

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 381

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 - En mayoría s/As. Nº 274/97
Decreto Nº 1754/97 que ratifica convenio Nº 2809 suscripto con
la Subsecretaria de Proyectos Sociales de la Presidencia de la
Nación ref. ejecución del programa ASOMA) aconsejando su
aprobación.

Entró en la Sesión

21/08/1997

Girado a la Comisión

1 - Dict. Nº 433/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

8.8.97

MESA DE ENTRADA

381...Hs...FIRMA...12

S/Asunto N° 274/97



DICTAMEN DE COMISIONES N° 1
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 274/97; Nota N° 218 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1754/97 que ratifica el Convenio N° 2809 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación referente a la ejecución del Programa ASOMA y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

[Handwritten mark]

SALA DE COMISION, 6 de Agosto de 1997

[Signature]
IGNACIO M. B...
Legislador Provincial
Legislatura Provincial

[Signature]
MAGALIA ALONSO
Legislador Provincial
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN C. ...
Legislador Provincial
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 274/97



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2809 referente a la ejecución del Programa ASOMA, celebrado el 10 de Abril de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1754/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 274/97

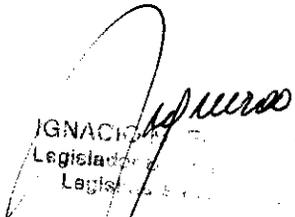


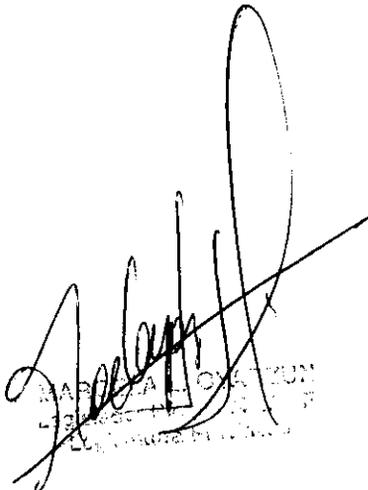
FUNDAMENTOS

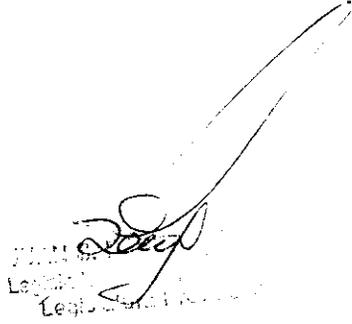
SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 6 de Agosto de 1997


IGNACIO
Legislador
Legislatura Provincial


SALA DE COMISION
Legislatura Provincial


SALA DE COMISION
Legislatura Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 274/97



PEREZ AGUILAR, Juan
OYARZUN, Marcela
FIGUEROA, Marcelo
LINDL, Guillermo
ROMANO, Juan
VAZQUEZ, Abraham